

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Subscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España; pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
Núm. 4152  
**NEGOCIADO 1.º**  
**ELECCIONES**  
**CIRCULAR**  
Para que este Gobierno pueda cumplir con la posible urgencia, un servicio reclamado por la Superioridad, espero que los Sres. Alcaldes de esta provincia, tan luego como reciban

el presente número del **Boletín Oficial**, procederán á reunir los datos á elecciones verificadas últimamente en sus respectivos términos municipales y á formar, según el resultado de los expedientes archivados en la Secretaría de la Junta municipal del Censo, dos relaciones del número de electores existentes y de votantes en cada una de las elecciones que se expresan en los dos modelos que para la debida y conveniente uniformidad de dicho trabajo, van inscritos al pie de esta circular.  
Recomiendo á los mismos Alcaldes y en particular á los Sres. Secretarios de Ayuntamiento, que lo son de las Juntas municipales del Censo electoral, la mayor urgencia y exactitud en el indicado servicio.  
Tarragona 2 de Diciembre de 1901.  
El Gobernador, Bernardo Amer.

**MINAS**  
Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Cayetano Fontrodona Almirall, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan cuarenta y ocho pertenencias mineral de plomo y plata con el nombre «Caridad», sitas en el término municipal de Porrera y Alforja, paraje llamado «La Garrucha» ó «La Garrancha» y en tierras de Salvador Figuerola ó su viuda; cuyo registro, señalado con el núm. 415, le ha sido admitido por decreto fecha de anteayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de una galería antigua que existe en la expresada propiedad del Sr. Figuerola con rumbo 240º; desde dicho centro y en dirección 312º se medirán 200 metros fijándose la 1.ª estaca; de ésta á la de 222º á 800 la 2.ª; de ésta á la de 132º á 600 la 3.ª; de ésta á la de 42º á 800 la 4.ª y de ésta á la de 312º á 400 se hallará la primera estaca, cerrándose las cuarenta y ocho pertenencias solicitadas.  
Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta dias puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.  
Tarragona 2 de Diciembre de 1901.  
Bernardo Amer.

Núm. 4153  
Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Pedro Ribera Macip, vecino de Gratallops, ha presentado una instancia solicitando se le concedan diez y seis pertenencias mineral de plomo con el nombre «Casualidad», sitas en el término municipal de Gratallops, paraje llamado Mañetes y en tierras de Joaquín Piñol, cuyo registro, señalado con el número 413, le ha sido admitido por decreto fecha de anteayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la entrada de una trinchera antigua, relacionado dicho punto con el campanario de Bellmunt con una dirección de 203º y con la arista Sudoeste del Mas de la viuda de Jové con una de 283º se medirán 300 metros al Norte fijándose la 1.ª estaca; de ésta á 200 al Este la 2.ª; de ésta á 400 al Sud la 3.ª; de ésta á 400 al Oeste la 4.ª; de ésta á 400 al Norte la 5.ª, y de ésta con 200 al Este se llegará á la primera, cerrándose así 160.000 metros cuadrados, ó sean las diez y seis pertenencias solicitadas.  
Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta dias puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.  
Tarragona 2 de Diciembre de 1901.  
Bernardo Amer.

**MODELOS QUE SE CITAN**  
Núm. 1  
Provincia de Tarragona Distrito ó circunscripción electoral de... Pueblo de...

**RELACION del número de electores existentes en este término municipal según los respectivos censos, y de los que han tomado parte en las tres últimas elecciones de Diputados á Cortes.**

FECHA de la elección	Número de electores según el censo del mismo año	Total de electores que votaron
de 1901		
de 1901		
de 1901		

**RELACION del número de electores existentes en este término municipal y de los que han tomado parte en las tres últimas elecciones verificadas, ó sean las de Diputados á Cortes, Diputados provinciales y Ayuntamientos.**

NÚMERO de electores según el censo	NÚMERO DE VOTANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES		
	De Diputados á Cortes	De Diputados provinciales	De Ayuntamiento

Núm. 4154  
Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Andrés Magriñá Pujol, vecino de Falset, ha presentado una instancia solicitando se le concedan cuatro pertenencias mineral de cobre con el nombre «Gertrudis», sitas en el término municipal de Marsá, paraje llamado La Plana y en tierras del recurrente y otros, cuyo registro, señalado con el núm. 411, le ha sido admitido por decreto fecha de anteayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la arista N. E. de la casa que radica en la citada propiedad del solicitante; desde este punto con rumbo 271º se medirán 39 metros fijándose la 1.ª estaca; de ésta con el de 45º á 200 la 2.ª; de ésta con el de 135º á 200 la 3.ª; de ésta con el de

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Andrés Magriñá Pujol, vecino de Falset, ha presentado una instancia solicitando se le concedan cuatro pertenencias mineral de cobre con el nombre «Gertrudis», sitas en el término municipal de Marsá, paraje llamado La Plana y en tierras del recurrente y otros, cuyo registro, señalado con el núm. 411, le ha sido admitido por decreto fecha de anteayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la arista N. E. de la casa que radica en la citada propiedad del solicitante; desde este punto con rumbo 271º se medirán 39 metros fijándose la 1.ª estaca; de ésta con el de 45º á 200 la 2.ª; de ésta con el de 135º á 200 la 3.ª; de ésta con el de

Núm. 4156  
**ANUNCIO**  
Habiendo renunciado D. Juan Pallejá Saugenís la prosecución de su expediente de registro de la mina «Nuestra Señora de Puigcerver», (número 363), sita en el término de Riudecols, este Gobierno, con fecha 28 del pasado Noviembre, ha acordado can-

celar dicho expediente, declarándolo sin curso y fenecido, así como franco y registrable el terreno que el mismo comprendía.

Lo que hago público á los efectos de la ley y para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Tarragona 2 de Diciembre de 1901.  
—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 4157

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas

Don Ricardo Farga y Puig, vecino de Barcelona, propietario del Acueducto de Villanovés, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de la Riera de Santa Oliva, para reforzar el caudal del Acueducto nombrado, que abastece las poblaciones de Calafell, Cunit, Cubellas, Villanueva y Geltrú y Sitges, cuya agua es hoy día insuficiente para las necesidades de las indicadas poblaciones.

Lo que se anuncia señalando el plazo de treinta días desde la fecha de la publicación de este anuncio, para que se presenten las reclamaciones á que pueda dar lugar la petición solicitada, a cuyo efecto queda expuesto al público en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el proyecto presentado.

Tarragona 30 de Noviembre de 1901.  
—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 4158

Obras públicas

Relación nominal rectificada de los interesados en la expropiación de terrenos que ha de llevarse á cabo con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de la de Beceite á la de Gundesa á Tortosa.

Término municipal de Prat de Compte

Número de orden de las fincas	Nombres y apellidos de los propietarios	Clase de fincas
1	Miguel Serra Alladill.	Rústica.
2	Antonio Viña Domenech.	»
3	Vicente Miralles Gracia.	»
4	Salvador Miralles Laoza.	»
5	Viuda de D. Pedro Basco Malrás.	»
6	José Serra Pallarés.	»
7	Miguel Serra Alladill.	»
8	José Laoza Miralles.	»
9	José Pallarés Gracia.	»
10	Miguel Valimania Borrás.	»
11	Herederos de D. Juan Malrás Alcoverro.	»
12	José Malrás Espuny.	»
13	José Malrás Alcoverro.	»
14	Isidro Malrás Pallarés.	»
15	José Miralles Laoza.	»
16	Pablo Malrás Laoza.	»
17	Juan Bautista Viña Domenech.	»
18	José Viña Alcoverro.	»
19	Felipe Jauregui Alcoverro.	»
20	Francisco Viña Pallarés.	»
21	Luis Gracia Peré.	»
22	Miguel Valimania Alcoverro.	»
23	Pedro Juan Alcoverro Font.	»
24	Luis Alcoverro Gracia.	»
25	José Pallarés Gracia.	»
26	José Pallarés Pallarés.	»
27	Luis Alcoverro Gracia.	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que dentro del término de veinte días puedan las personas ó Corporaciones exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo

alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta por la declaración de utilidad pública.

Tarragona 29 de Noviembre de 1901.  
—El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4159

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo sido nombrada por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona Maestra interina de Flix D.ª Elena Medo Noya, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de la interesada que puede recoger de esta Secretaria el título expedido en su favor y debiendo manifestarle que deberá tomar posesión de dicho destino en el plazo de quince días, pues de lo contrario se dará por caducado el citado nombramiento.

Tarragona 2 de Diciembre de 1901.  
—El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 4160

EDICTO

Contribución rústica.—1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1901.

Don Enrique Arbós Marcó, Recaudador ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública,

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes á los trimestres y año expresado instruyó expediente de apremio contra D. Joaquín Anguera Mestre, en ignorado paradero, á quien le fué embargada una pieza de tierra en este término y partida Montañas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente:

Providencia:—Conforme á lo preceptado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Pradell 25 de Noviembre de 1901.  
—Enrique Arbós.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de PRADIP durante el tercer trimestre del año 1901.

Día 7 de Julio.—Sin asuntos de que tratar.

Día 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Lectura de Boletines oficiales. Se da cuenta del nombramiento de peritos hecho por la Administración de Hacienda para la renovación de la Junta pericial de este término. Se acuerda por unanimidad admitir la renuncia del cargo de Concejal y dimisión del de 2.º Teniente de Alcalde á D. José Escoda Vidal, por hallarse físicamente impedido, como lo acredita documentalmente, formándose, en su virtud, el oportuno expediente, con arreglo al párrafo 2.º

del art. 11 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y demás disposiciones legales.

Día 21.—Sin asuntos.

Día 28.—Se aprueba el acta de la anterior.—Lectura de Boletines oficiales. El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que el día 1.º del mes próximo tomará posesión del cargo de Juez municipal de este término, motivo por el cual y muy á pesar suyo se verá privado de ocupar dicha presidencia. Dedicó frases de gratitud al Cuerpo municipal al que le ofreció su incondicional apoyo. El Consistorio aceptó todo cuanto expuso su Presidente.

Día 4 de Agosto.—Aprobación, previa lectura, del acta de la sesión anterior.—Queda enterada la Corporación del contenido en los Boletines oficiales. Se admite la renuncia del cargo de Concejal y dimisión del de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á Don Francisco Escoda Casador, por haber optado al de Juez municipal para el bienio de 1901 á 1903, encargándose provisionalmente de dicha presidencia el primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Vidal Redola. Se acuerda anunciar por los medios de costumbre la recaudación del tercer trimestre de consumos y demás atenciones municipales del año actual.

Día 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da lectura de los Boletines oficiales. Presentado el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse con el del corriente año por la Comisión respectiva, se aprueba en todas sus partes y se acuerda su exposición al público en la forma prevenida. Se procede al examen y fijación de las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1900, y se acordó su exposición al público durante el plazo de quince días.

Día 18.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se da lectura de los Boletines oficiales. Leída una carta del Diputado á Cortes por este distrito, Sr. Gascón, en la que se manifiesta estar ya firmado el anuncio de la subasta del trozo 1.º de la carretera que ha de pasar por este término, se acordó dar un voto de gracias al incansable Diputado por Tortosa por sus muchos trabajos realizados en pró de los intereses de esta comarca. Se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 2.º trimestre del corriente año. La Corporación queda enterada de que la Maestra pública de este pueblo, en virtud de concurso de traslado, ha sido nombrada Profesora de la Escuela de Luchente, (Valencia).

Día 25.—Sin asuntos.

Día 1.º de Septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior.—Dáse lectura á los Boletines oficiales. La Comisión respectiva presenta el proyecto del presupuesto ordinario para el año 1902 y la Corporación lo aprueba, acordando su exposición al público, previo anuncio y edictos en la forma de costumbre. La Corporación quedó enterada de haber cesado en sus cargos los Maestros de Instrucción primaria de este pueblo, en méritos de haber obtenido plaza en el concurso de traslado que al efecto solicitaron. Se dió cuenta de haber ingresado á fondos municipales el 50 por 100 de recargo sobre cédulas personales, según liquidación practicada con la Hacienda. También quedó enterada la Corporación que entre los recursos legales para enjugar el déficit del presupuesto formado para el próximo ejercicio, se recarga un 16 por 100 sobre la contribución territorial y de subsidio, el 100 por 100 sobre el cupo de consumos para el Tesoro y el 50 por 100

sobre cédulas personales. Se acordó que los días 8 y 9 del actual, Fiesta Mayor de este pueblo, el Ayuntamiento asista en Corporación á las fiestas religiosas, abonándose á la música que acompañe á la Corporación durante los expresados actos 30 pesetas de fondos municipales.

Día 8.—Extraordinaria.—Se da cuenta de haber sido admitidas por la Excmo. Comisión la renuncia de Concejal de este Ayuntamiento á D. José Escoda Vidal y á D. Francisco Escoda Casador. En su virtud, se acordó comunicar al M. I. Sr. Gobernador civil, que con las expresadas renunciaciones existe en esta Corporación más de una tercera parte de vacantes del número total de Concejales, interesándole se digne nombrar con carácter de interinos á otros tantos ex Concejales, con arreglo al art. 46 de la vigente ley Municipal.

Día 15.—Sin asuntos de que tratar.

Día 22.—Se procede á la reconstitución del Ayuntamiento en méritos de los nuevos Concejales interinos nombrados por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Día 29.—Por falta de Sres. Concejales, no se celebró sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión de hoy por dicha Corporación municipal.

Pradip 24 de Noviembre de 1901.  
—El Secretario, Antonio Curbells.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Vidal.

Núm. 4161

Don Manuel Lias Chulia, Alcalde consistorial de Alcanar.

Hago saber: Que la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies de consumos de este término municipal por un periodo de tres años, que principiarán en 1.º de Enero de 1902 y terminarán en 31 de Diciembre de 1904, se verificará en estas Casas Consistoriales, por medio de pujas á la llana, de once á doce horas del día que haga diez no festivos, á contar del en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 33.342'42 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.

Y que si no hubiere licitador en la primera se celebrará con las mismas formalidades y horas del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente. Una segunda subasta, en la cual se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado á la totalidad de los derechos de consumos de un año, reduciéndose en este caso la duración del contrato al ejercicio de 1902.

Alcanar 27 de Noviembre de 1901.  
—Manuel Lias.

Núm. 4162

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para las subastas de los arriendos del arbitrio municipal de pesas y medidas, puestos públicos y suministro para el alumbrado público de este Municipio para el próximo año de 1902, se verificarán dichas subastas en la Casa Capitalar y bajo mi presidencia el día que haga diez, á contar del de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los tipos que se fijan para dichas subastas son los siguientes: para el de pesas y medidas 5.265 pesetas; para el de puestos públicos 600 pesetas, y para el de suministro para el alumbrado 1.350 pesetas.

Para tomar parte en las subastas

de este periódico oficial para que dentro del término de veinte días puedan las personas ó Corporaciones exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo

los licitadores deberán acompañar en los pliegos cerrados la cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal ó en la de Depósitos la cantidad ascendente al 50 por 100 del tipo respectivo de cada subasta con carácter provisional, que se elevará al 10 por 100 del importe del remate como fianza definitiva tan luego hayan sido aprobados por el Ayuntamiento.

Los gastos de expediente, reintegro y de inserción del edicto en el Boletín oficial serán de cuenta de los rematantes. Los pliegos de condiciones para las repetidas subastas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán redactarse con arreglo á los siguientes modelos extendidos en papel de la clase 11.<sup>a</sup>

**Modelo de proposición**

Don N. N., vecino de... provisto de su cédula personal y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio publicado, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas por el arrendamiento (de pesas y medidas ó el de puestos públicos) de esta villa para el próximo año de 1902, con sujeción al pliego de condiciones que regula el expresado servicio.

**Alcanar... (Fecha y firma del proponente)**

**Modelo de proposición**

Don N. N., vecino de... provisto de su cédula personal y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio publicado, ofrece tomar á su cargo el suministro para el alumbrado público de esta villa durante el próximo año 1902, con sujeción al pliego de condiciones que regula el expresado servicio, mediante la cantidad de... (en letra) pesetas.

**Alcanar... (Fecha y firma del proponente)**

Alcanar 27 de Noviembre de 1901. — El Alcalde, Manuel Lias.

**Núm. 4163**

Don Vicente Verge, Cervera, Alcalde constitucional de Godall.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado de las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.288'63 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Godall 29 de Noviembre de 1901. — Vicente Verge.

**Núm. 4164**

Don Antonio Palau Vidal, Alcalde constitucional de La Cenia.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por

menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio para el próximo ejercicio de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 11.251'65 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

La Cenia 29 de Noviembre de 1901.

**Núm. 4165**

Don José Yaguer Llop, Alcalde constitucional de Batea.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 15.064'49 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Batea 26 de Noviembre de 1901. — José Yaguer.

**Núm. 4166**

Don Sebastián Tarragó Fabregat, Alcalde constitucional de Conesa.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.283'26 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Conesa 28 de Noviembre de 1901. — Sebastián Tarragó.

**Núm. 4167**

Don José Marturell Roig, Alcalde constitucional de Febró.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de

tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 709'34 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Febró 15 de Noviembre de 1901. — José Marturell.

**Núm. 4168**

Don José Tosas y Alemany, Alcalde constitucional de Pont de Armentera.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.124'70 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pont de Armentera 27 de Noviembre de 1901. — José Tosas.

**Núm. 4169**

Don Francisco Suñé Domenech, Alcalde accidental de Robla de Masaluca.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos deseen enterarse.

Robla de Masaluca 28 de Noviembre de 1901. — Francisco Suñé.

**Núm. 4170**

Don Vicente Rull y Borja, Alcalde constitucional de Falset.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del

día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 13.945'90 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Falset 28 de Noviembre de 1901. — Vicente Rull.

**Núm. 4171**

Don Juan Ribera Serres, Alcalde constitucional de Pauls.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.168'74 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pauls 18 de Noviembre de 1901. — Juan Ribera.

**Núm. 4172**

Don Baldomero Boronat Rovira, Alcalde constitucional de Altafulla.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1902 á 1904, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.167'49 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Altafulla 28 de Noviembre de 1901. — Baldomero Boronat.

**Núm. 4173**

Don José Olivé Rongés, Alcalde accidental de Canoja.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia

de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.796'29 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Cañonja 2 de Diciembre de 1901. — José Olivé. Núm. 4174

Don Tomás Terrats y Vilarct, Alcalde constitucional de Horta, Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 12.253'52 pesetas y precios rectificados y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Horta 28 de Noviembre de 1901. — Tomás Terrats. Núm. 4175

Don Ramón Meixé Ibáñez, Alcalde constitucional de Gándesa,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusión en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos para 1902, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Gándesa 28 de Noviembre de 1901. — Ramón Meixé. Núm. 4176

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella

Formado y aprobado por la Junta municipal el presupuesto ordinario para el año de 1902, se hallará de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Torre de Fontaubella 29 de Noviembre de 1901. — El Alcalde, Juan Rofes. Núm. 4177

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Terminados los repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1902, quedan

expuestos al público por espacio de ocho días en el Negociado de Amillaramientos de la Secretaría municipal, con objeto de que puedan examinarlos los señores contribuyentes por dichos conceptos y formular las reclamaciones pertinentes.

Reus 26 de Noviembre de 1901. — El Alcalde, José M. Borrás. Núm. 4178

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana para el próximo año 1902, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y éstos producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Molá 28 de Noviembre de 1901. — El Alcalde, Juan Salvadó. Núm. 4179

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1902, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el término de quince días, á contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes á su derecho.

Cabra 17 de Noviembre de 1901. — El Alcalde, Pedro Queralt. Núm. 4180

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Collejou

Terminados los repartimientos de la contribución territorial en concepto de rústica y pecuaria y el de urbana, así como también la matrícula de subsidio de este distrito para el año de 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán todas cuantas reclamaciones se formulen contra los mismos.

Collejou 24 de Noviembre de 1901. — El Alcalde, Francisco Escoda. Núm. 4181

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

Confeccionado por la Comisión correspondiente y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto adicional que ha de refundirse al del corriente año 1901, estará de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días para que pueda ser examinado por este vecindario.

Figuerola 25 de Noviembre de 1901. — El Alcalde, José Solanes. Núm. 4182

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Enrique Hidalgo Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo quinientos doce de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Manuel Artiga Rubio, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín oficial* de esta provincia y de Soria, comparezca ante este Juzgado con objeto de ingresar en las cárceles de este partido en méritos de la causa que se le sigue por hurto de dos mantas de las llamadas flasadas, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía y de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las

Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de este partido, con las seguridades convenientes, del expresado Manuel Artiga Rubio, de unos treinta y cinco años de edad, natural de Agreda, jornalero, de estatura baja, constitución regular, cara afeitada, color moreno.

Dado en Tarragona á veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos uno. — Enrique Hidalgo Romo. — Por O. de S. S., Juan Grau. Núm. 4183

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía que en forma de pobre sigue en este Juzgado D. Pedro Juanpere Rius, contra D.ª Francisca López Nolla, cuyo domicilio se ignora, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Juez Regente Sr. Alfonso. — Reus veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos uno. — A los autos con la cédula y ejemplares del *Boletín oficial* y *Diario de Reus* que se acompañan se declara firme la sentencia de pobreza y proveyendo á lo principal del escrito de fecha cinco de Febrero del año último de la demanda de menor cuantía promovida, se confiere traslado con emplazamiento á la demandada D.ª Francisca López Nolla, expidiéndose por no tener ésta domicilio conocido, por los oportunos edictos en la forma que determina el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, señalándosele el término de nueve días para comparecer en el juicio, de conformidad con lo que previene el artículo seiscientos ochenta y tres de dicha ley. — Lo mandó y firmó el señor Juez Regente, doy fe. — Alfonso Pardo. — Ante mí, Juan Sardá.

Y para notificar la preinserta providencia, á la vez que emplazarla á los efectos ordenados, á la demandada D.ª Francisca López Nolla, de ignorado domicilio, se expide la presente que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y en uno de los *Diarios* de la localidad y se fijará además en los estrados del Juzgado, en Reus á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos uno. — El Escribano, Juan Sardá. Núm. 4184

Don José María Alfonso Bové, Juez municipal, Letrado, encargado del Juzgado de instrucción, por indisposición del propietario.

Por la presente que se expide en méritos de la causa criminal seguida sobre usurpación, daños y amenazas contra Antonio Paredada Pujadó, labrador, natural y vecino de Querol, de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Ramón y Teresa, en libertad provisional, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á dicho procesado Antonio Paredada Pujadó, cuyas señas personales no constan, ignorándose su actual paradero, creyendo pueda hallarse en Barcelona, para que dentro del término de seis días, contaderos desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dicho procesado Antonio Paredada Pujadó, caso de ser habido, á las cárceles de este partido y á dispo-

sición de este Juzgado por haberle sido decretada la prisión.

Dado en Montblanch á veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos uno. — José M.ª Alfonso. — Por disposición del Sr. Juez, Leopoldo Orriols, Escribano. Núm. 4185

Don Dionisio Calvo y Marcos, Juez de la primera instancia de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en méritos de la cuenta jurada del Proenador de Tarragona D. Ramón Montguí, contra Vicente Castell Torrent, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta y con rebaja del veinte y cinco por ciento los censales siguientes:

— Primeros. — Un censo de capital trescientas setenta y cinco pesetas, pensión anual al tres por ciento, vencerá en veinte y nueve de Septiembre de cada año, que presta Bautista Forcadell Muñoz, como heredero de su padre Bautista Forcadell Juan, garantido con hipoteca sobre una casa situada en la villa de Uldecona y calle Arrabat de San Agustín, señalada con el número sesenta y cinco; lindante de lados con las de Agustín Vericat y Félix Vericat, detrás con la de Joaquín Torrent y por frente con carretera; hoy calle Mayor. — Segundo. — Otro censo de capital trescientas setenta y cinco pesetas, pensión anual al tres por ciento, pagadera en veinte y nueve de Septiembre de cada año, que presta Antonio Segarra Nadal, como sucesor de Teresa Oller Elies, garantido con hipoteca en una casa situada en la villa de Uldecona y calle Alegre, antes de la Taleca, señalada con el número siete; lindante al Norte con la de Agustín Nofre, Sud con la de los herederos de Clemente Castells, Este con calle y Oeste con callejón.

De los descritos censales goza el derecho de usufructo vitalicio Micaela Brusca Borrás, que cuenta la edad de ochenta y dos años, por lo que la nuda propiedad que se enajena de cada uno de dichos dos censales, tiene un valor de trescientas diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, pero rebajado el veinte y cinco por ciento, por ser segunda subasta, salen á la venta por la cantidad de doscientos treinta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos cada uno.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día ocho de Enero del año próximo y hora de las once en la sala de audiencias de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cobren las dos terceras partes de la cantidad por que salen á la venta, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad.

Dado en Tortosa á veinte y seis de Noviembre de mil novecientos uno. — Dionisio Calvo. — Por M. de S. S., Diego F. Quinzá. Núm. 4186

JUZGADO MUNICIPAL DE RIUDECAÑAS

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, se anuncia al público por el término de quince días, durante los cuales los interesados que opten á desempeñarlo podrán presentar sus solicitudes acompañadas de los justificantes respectivos para acreditar las condiciones exigidas por la vigente ley del Poder Judicial.

Riudecañas 26 de Noviembre de 1901. — El Juez municipal, Salvador Alimbar. Imprenta Herederos de J. A. Melé. 1007